



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 23 de noviembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2022-2023 del Cantón Olmedo. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la Directora Financiera Municipal en relación con traspasos, suplemento de créditos y reducción de créditos, para la Décima Reforma al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el año 2021. **QUINTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, diciendo: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales y demás presentes escuchando el Orden del Día, mociono que este sea aprobado, acto seguido apoya la moción el concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 175-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, PARA EL DESARROLLO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al Segundo punto del Orden del Día. **SEGUNDO.-**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 23 de noviembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. Interviene la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**, expresando: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, Técnicos que nos acompañan en esta sesión, una vez leída el Acta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo del periodo 2019 – 2023, mociono que se apruebe la misma. Acto seguido apoya la moción el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 176-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, CELEBRADA EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto. **TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales para el Bienio 2022-2023 del Cantón Olmedo.** Solicita la palabra el Técnico de Avalúos y Catastros el ingeniero José Vargas, dice: Buenos días con todos, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores Directores de cada uno de los departamentos, en lo que respecta al punto tercero del Orden del Día, lo cual es el análisis y la aprobación en primer debate de la Ordenanza de los Cobros e Impuestos Prediales, para el Bienio 2023 del GAD Municipal Olmedo, he presentado una propuesta en la ordenanza, en el bienio anterior, el BDE propone un nuevo escenario en el cual ellos presentan una tarifa progresiva, en la que va de 0,30, 0,40, 0,50 y 0,60 \times 1000. Entonces de acuerdo a diferentes rangos que el 0,30 va a un rango de 0 hasta 25.000 dólares del avalúo, uno de 25.000 dólares. Punto cero uno, otros de 50.000 dólares hasta 100.000 dólares y otros desde 100.000 en adelante que es el de 0.60; quienes tengan ese avalúo se les cobraba con esa tarifa. Actualmente para este nuevo bienio el BDE propone otra tarifa de manera también progresiva, yo lo conversé con el señor Alcalde previo a incluirlo a la propuesta, porque el BDE proponía que tuvieran en primera instancia conocimiento el señor Alcalde y la propuesta que hace el BDE ahora son diferentes tarifas, va desde 0.60 \times 1.000, lo que antes era 0.30 la que antes era 0.40 ahora está en 0.90 \times 1.000, la que era en 0.50 ahora está en 1.0 \times 1.000, y la que era 0.60 ahora está en 1.60 \times 1.000. Ésa es la que está en la propuesta de la ordenanza, hay un cuadro en el que justamente le he puesto hasta con resaltador, para que ustedes tuvieran conocimiento la analizaran y pues ahora ustedes de acuerdo a lo que determina el Art. 502 del COOTAD, es el Concejo el que decide el valor de la propiedad que es la sumatoria del suelo y la construcción, pues es lo que ahora estoy presentando, como propuesta en el proyecto de la ordenanza, para que sea aprobado en primer debate siempre y cuando ustedes estén de acuerdo con esa tarifa, conociendo que de acuerdo a la ley y también el COOTAD Art. 504, nos propone una



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Tarifa a cobrar que va desde 0.25 hasta el 5×1.000 nosotros tenemos la facultad de cobrar hasta esa tarifa. Nosotros no llegamos a cobrar en relación a otros cantones que tienen otras tarifas y que se manejan con tarifas más altas, eso es en la parte urbana. Quizás nosotros veamos el tema de qué se duplican los valores, pero es el hecho de que también las construcciones hacen que el avalúo se eleve un poco y de acuerdo a la actualización de catastro que se hizo en el año 2018 el valor de la construcción si quedó algo elevado, pero nunca se ha tratado el tema de los valores de construcción ya quedaron establecidos, Es lo que se propone ahora en la parte urbana. En la parte rural yo propongo que se cobre al 1×1000 en la ordenanza o un poquito más porque en un momento, yo conversé con alguien del AME, en una reunión nacional en Guayaquil de la misma AME, todo el mundo se quedó sorprendido, porque Olmedo era el único cantón que a nivel nacional cobraba por debajo del 1×1.000 en la zona rural, nosotros ni siquiera llegamos al 1×1.000 , cuando la ley si nos faculta cobrar más del 1×1.000 . Cuando la ley si nos facultad cobrar hasta el 5×1.000 . Entonces sólo estamos cobrando el 0.60×1.000 en la zona rural. Entonces señores Concejales, señor Alcalde esa es la propuesta que yo estoy presentando, de acuerdo a lo que establece el COOTAD en los artículos 502 y 504. De allí que sean ustedes quienes aprueben o entren en un debate o un análisis como lo dice el punto, y así ustedes puedan resolver si es viable o no el rango de la tarifa según lo que yo les he expuesto en torno a la ley. La Directora Financiera la ingeniera Gabriela Baque toma la palabra indicando: Y ahora señor Alcalde hay algo que yo quisiera acotar. Nosotros en conjunto con el ingeniero estuvimos en una reunión de seguimiento por parte del BDE, y en realidad ellos nos sugerían realizar ese incremento, realizarlo de manera progresiva, en virtud del porcentaje en comparación de cantones vecinos, está muy por debajo de lo mínimo de acuerdo a lo que decía el ingeniero Vargas, está demasiado bajo, y mi intervención también es por parte del impacto financiero eso permite mantener un mejor ingreso, obviamente también tienen que analizar el punto de vista que el compromiso que nosotros hicimos con la técnica del BDE, de que se tiene que incrementar la cultura tributaria, de pronto aquí en el Cantón no están acostumbrados a pagar ciertos valores, por conceptos de impuestos, incluso nosotros mantenemos una cartera vencida por la falta de cultura, por la falta de compromiso de las personas que habitan en el cantón de Olmedo; entonces, también con el compromiso de que se incrementen acciones para recaudar y que obviamente se hagan publicidad ya sea por distintos medios, ya sea por Facebook, por la página Web, para que la gente conozca y vaya informándose y de esta manera acostumbrándose y poder incrementar la cultura tributaria. Seguidamente interviene el señor Procurador Síndico, abogado José Miguel Mendoza, diciendo: Disculpen que los interrumpa, antes de traer el proyecto de Ordenanza al Concejo estuvimos por lo menos las direcciones que estamos involucradas en el asunto, como lo es la compañera de financiera, el compañero de Catastro, Jurídico, tuvimos una reunión donde de una u otra forma traíamos realidades de otros cantones similares, se trajo de Colimes, 24 de Mayo, de Santa Ana no porque Santa Ana tiene una economía diferente de una u otra forma ellos tienen un ingreso podríamos decir otro tipo de ingreso superior, por eso de cantones similares pudimos analizar que tienen hasta 2×1.000 , y acá apenas estamos llegando al 0.60; entonces, yo si considero qué es rarísimo, es primer municipio que yo veo que cobran tan bajo, estuvimos revisando algunos



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



municipios y nos encontramos con una realidad de que este cantón está demasiado bajo con una tarifa extremadamente baja. Interviene el señor Alcalde y expresa: Señoras y señores Concejales, alguien que quiera pronunciarse al respecto. Interviene la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SAÉNZ**, expresando: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales mirando un poco la importancia de este proyecto de ordenanza sugiero que se apruebe en primer debate y se lo pase a la Comisión Pertinente para que ésta lo analice y envíe el informe pertinente al Concejo. Apoya la moción la Concejala **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 177-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 DEL CANTÓN OLMEDO. Y SE REMITA A LA COMISION DE LEGISLACION Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITA UN INFORME.** El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto. **CUARTO.- Conocimiento, análisis y aprobación del informe presentado por la Directora Financiera Municipal en relación con traspasos, suplemento de créditos y reducción de créditos, para la Décima Reforma al Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo para el año 2021.** La Directora Financiera ingeniera Gabriela Baque, interviene: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, compañeros Directores, Técnicos del GAD Municipal del Cantón Olmedo, con fecha 26 de noviembre del 2021, mediante Memorando número 099, se envió un informe a la máxima autoridad el cual esta adjuntado. Además, se adjunta el informe número 074 realizado por la Ec. Jenny Farfán. Se adjunta el acta señores Concejales que ustedes tienen en sus manos quienes estamos firmando los diferentes Directores inmersos en las áreas y además el informe del análisis presupuestario para lo cual, yo voy a proceder a darle la palabra a la economista Jenny Farfán, Analista de Presupuesto. Toma la palabra la Analista de Presupuesto Ec. Jenny Farfán, diciendo: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores Técnicos, señores Directores, conforme la normativa respectiva, me permito presentar el informe de la propuesta de modificaciones del presupuesto vigente, la misma que incluye suplementos, reducciones y traspasos. Procedo a dar lectura al documento. **MEMORANDO N° 074-JFM-AP-GADMO-2021, PARA:** Ing. Gabriela Magaly Baque Silva, DIRECTORA FINANCIERA. **DE:** Ec. Jenny Farfán Mieles, ANALISTA DE PRESUPUESTO, **FECHA:** 25 de noviembre de 2021. **ASUNTO:** Informe de Reforma X al Presupuesto 2021. De conformidad a las Disposiciones contempladas en el Art. 218 letra n) del Manual Orgánico de Funciones del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, de las Funciones de la Analista de Presupuesto. Me permito presentar el informe sobre la propuesta de modificaciones al presupuesto vigente, misma que incluye suplementos, reducciones y traspasos. **I ANTECEDENTE.** El Órgano Legislativo del GADM del



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



cantón Olmedo, en Sesión Trigésima Quinta, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, resolvió por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021 por un monto Inicial de USD\$4,927,745.99. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-055, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo de fecha 22 de enero de 2021, autoriza la Primer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. El Órgano Legislativo del GAD Municipal del Cantón Olmedo, en Sesión Décimo Tercera Ordinaria del período 2019-2023, celebrada el martes 30 de marzo de 2021, resolvió: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2020 y segunda reforma al presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-234, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 26 de abril de 2021, autoriza la Tercer Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-266, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 10 de mayo de 2021, autoriza la Cuarta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-416, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 6 de julio de 2021, autoriza la Quinta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-427, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 15 de julio de 2021, autoriza la Sexta Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-565, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 01 de octubre de 2021, autoriza la Séptima Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-573, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 13 de octubre de 2021, Autoriza la Octava Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. MEMORANDO N° GADMO-A-FFAS-2021-606, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 26 de octubre de 2021, Autoriza la Novena Reforma de Traspaso de Crédito al Presupuesto 2021. Mediante Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-619, suscrito por Sr. Fausto Avilés Saverio, Alcalde del cantón Olmedo, de fecha 05 de noviembre de 2021, dispone aprovisionar la partida Presupuestaria respectiva con Traspaso de crédito, el valor necesario para completar la Indemnización prescrita mediante sentencia del Juicio Nro. 13315201900544, dictada por la Sra. Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el Cantón Santa Ana, el día 07 de octubre de 2021 a favor del Sr. Jorge Leonardo Casquete Valle, ex Obrero Municipal. Mediante Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-622, suscrito por Sr. Fausto Avilés Saverio, Alcalde del cantón Olmedo, de fecha 09 de noviembre de 2021, dispone aprovisionar la partida Presupuestaria respectiva con Traspaso de Crédito, el valor necesario para completar los Honorarios a favor del Concejal, Sr. Oscar Mielles Cevallos, quien se principalizó por el lapso de 30 días del mes de Julio de 2021. Mediante Memorando Nro. GADMO-DPYOP-MASL-2021-311, suscrito por Ing. Miguel Salvatierra Lucas, Director de Planificación y Obras Públicas (E), de fecha 11 de noviembre de 2021, en el que solicita aprovisionar la partida Presupuestaria respectiva para la ejecución del Proyecto: "Mantenimiento Preventivo y



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Correctivo de la calle San Andrés. Desde la Abscisa 0+000 hasta la Abscisa 0+258 del cantón Olmedo Manabí. Mediante Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-640, suscrito por Sr. Fausto Avilés Saverio, Alcalde del cantón Olmedo, de fecha 16 de noviembre de 2021, dispone aprovisionar la partida Presupuestaria respectiva con Traspaso de crédito, el valor necesario para completar lo requerido según el cronograma valorado para la adquisición de prendas de protección para el equipo técnico del Programa de Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con Discapacidad. Mediante Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-643, suscrito por Sr. Fausto Avilés Saverio, Alcalde del cantón Olmedo, de fecha 17 de noviembre de 2021, dispone aprovisionar la partida Presupuestaria respectiva para la Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones del Ing. Robert Casanova Cedeño, quien desempeñó la función de Director Administrativo y de Talento Humano, desde el 13 de marzo del 2020 hasta el 08 de noviembre de 2021. Mediante Memorando Nro. GADMO-DPYOP-MASL-2021-357, suscrito por Ing. Miguel Salvatierra Lucas, Director de Planificación y Obras Públicas (E), de fecha 24 de noviembre de 2021, solicita la adquisición de filtros y lubricantes Repuestos para la excavadora Caterpillar 320 recibida en Comodato al GAD Municipal. Mediante Memorando Nro. GADMO-DPYOP-MASL-2021-359, suscrito por Ing. Miguel Salvatierra Lucas, Director de Planificación y Obras Públicas (E), de fecha 24 de noviembre de 2021, solicita aprovisionar recursos para la adquisición de combustible para vehículos y maquinarias de propiedad municipal y los que se encuentran bajo la modalidad de comodato para el abastecimiento durante el mes de diciembre 2021, que no están incluidos en el convenio con el GAD Provincial de Manabí. **II FUNDAMENTOS.** Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 255, 256, 257, 258, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **III ANÁLISIS TÉCNICO.** En base al Art. 227 de la CRE, aplicando el principio de eficacia y eficiencia, calidad, coordinación, transparencia; para dar continuidad a los procesos antemencionados y optimizar los recursos, se han revisado las cifras presupuestarias presentadas, para formular la X Reforma al Presupuesto 2021, emitir el presente informe para ponerlo en su conocimiento y continuar con el respectivo trámite de Aprobación. Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)". En este sentido, se ha elaborado la propuesta Reformatoria del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos Descentralizados. La Reforma del Presupuesto 2021, resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias. En este sentido, el total de los Suplementos de Créditos se han generado por la recaudación excedente de la proyección de Ingresos, por un monto de USD96.700,00, así mismo los Suplementos de Créditos de Gastos, proponiéndose el



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



siguiente desglose: **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS DE INGRESOS POR USD 96.700,00.** De conformidad a lo expresado en el Art. 259 del COOTAD, se incluyen los siguientes recursos:

| PARTIDA | DENOMINACION | CODIFICADO | SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | | CODIFICADO |
|--------------|---|------------|------------------------|--------|------------|
| | | | INGRESOS | GASTOS | |
| | INGRESOS | | | | |
| 1.1.02.03.01 | A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil | 25,000.00 | 11,000.00 | | 36,000.00 |
| 1.1.02.06.01 | De Alcabalas | 10,000.00 | 3,000.00 | | 13,000.00 |
| 1.1.02.07.01 | A Los Activos Totales | 500.00 | 100.00 | | 600.00 |
| 1.3.01.08.04 | Línea De Fábrica O Registro De Solar A Solares De 0.1 A 500 M2 | 150.00 | 100.00 | | 250.00 |
| 1.3.01.08.15 | Divisiones O Fusiones De Solar Propio De Más De 5000 M2 | 100.00 | 1,000.00 | | 1,100.00 |
| 1.3.01.08.18 | Régimen De Propiedad Horizontal En Áreas De 0.1 A 100 M2 | 100.00 | 4,000.00 | | 4,100.00 |
| 1.3.01.08.34 | 1% A Los Pliegos Para Firma De Contratos | 0.00 | 7,000.00 | | 7,000.00 |
| 1.3.01.11.11 | Derecho De Línea De AAPP | 100.00 | 50.00 | | 150.00 |
| 1.3.01.12.01 | Permisos, Licencias Y Patentes | 300.00 | 10,000.00 | | 10,300.00 |
| 1.3.01.18.02 | Permiso De Construcción Por Aprobación De Planos Construcción De Plano Construcción Inicial Aumento O | 2,500.00 | 1,000.00 | | 3,500.00 |
| 1.4.03.01.01 | Agua Potable 2021 | 40,000.00 | 10,700.00 | | 50,700.00 |
| 1.4.03.03.01 | Servicio De Alcantarillado 2021 | 15,700.00 | 2,500.00 | | 18,200.00 |
| 1.7.02.02.02 | Arrendamiento De Kioscos Y Mesones En El Mercado 2019 | 0.00 | 4,500.00 | | 4,500.00 |
| 1.7.02.02.03 | Arrendamiento De Kioscos Y Mesones En El Mercado 2020 | 0.00 | 8,000.00 | | 8,000.00 |
| 1.8.06.43 | Del Presupuesto General Del Estado A Los GADs Metropolitanos Y Municipales Para El Ejercicio De La | 55,000.00 | 33,750.00 | | 88,750.00 |
| | TOTALES : | | 96,700.00 | - | |

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS DE GASTOS POR USD\$ 96,700.00. EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES. PROGRAMA 6 Otros Servicios Comunales. En base a lo señalado en los Memorandos receptados, y a la insuficiente disponibilidad de los saldos presupuestarios, se procede a aprovisionar las Partidas de: Combustibles y Lubricantes, se incrementa por USD\$7,000.00. Repuestos y Accesorios, se incrementa por USD\$6,351.13. En el rubro de Construcción de Puentes Peatonales, se incrementa USD\$31,845.54 y la vez, para mantener el equilibrio presupuestario y se reduce el mismo valor. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Calle San Andrés desde la Abscisa 0+00 hasta la abscisa 0+258 del Cantón Olmedo Manabí, se considera; un suplemento de USD\$14,781.35. **EN LA FUNCIÓN V SERVICIOS INCLASIFICABLES. PROGRAMA 1 Gastos de la Entidad y Servicios de la Deuda.** En base a la disponibilidad insuficiente de los saldos presupuestarios para el cumplimiento de las obligaciones por intereses y amortización de capital de varios créditos vigentes por cambios en sus respectivas tablas de Amortización y Aportación Municipal al Gobierno Central; se procede a aprovisionar las Partidas que se detallan a continuación: Intereses Préstamo captación de agua para abastecer la planta de tratamiento, se incrementa por USD\$ 5,426.90. Intereses Préstamo Construcción Del Mercado Municipal, se incrementa por USD\$ 1,000.56. Intereses Préstamo Estudios De



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Evaluación Y Ampliación De Las Redes, se incrementa por USD\$1,157.38. Aporte 5 Por Mil Al Gobierno Central, se incrementa por USD\$ 4,000.00. Capital Préstamo Captación De Agua Para Abastecer La Planta De Tratamiento, se incrementa por USD\$ 6,298.50. Capital Préstamo Actualización De Catastro Urbano, se incrementa por USD\$ 17,993.24. Capital Préstamo Construcción Del Mercado Municipal, se incrementa por USD\$ 842.40.

| PARTIDA | DENOMINACION | CODIFICADO | SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | | CODIFICADO |
|----------------------|--|------------|------------------------|------------------|------------|
| | | | INGRESOS | GASTOS | |
| Función 3.6.0 | Subprograma 1.- Otros Servicios Comunales | | | | |
| 7.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | 28,082.00 | | 7,000.00 | 35,082.00 |
| 7.3.08.13 | Repuestos y Accesorios | 30,972.80 | | 6,351.13 | 37,323.93 |
| 7.5.01.05.06 | Construcción de puentes peatonales | 31,845.54 | | 31,845.54 | 31,845.54 |
| 7.5.05.01.18 | Mantenimiento preventivo y correctivo de la calle San Andrés, desde la Abscisa 0+000 hasta la Abscisa 0+258 del cantón Olmedo Manabí | | | 14,784.35 | 63,591.28 |
| Función 5.1.0 | Subprograma. 1. Servicio De La Deuda | | | | |
| 5.6.02.01.01 | Intereses Préstamo captación de agua para abastecer la planta de tratamiento | 39,951.84 | | 5,426.90 | 45,378.74 |
| 5.6.02.01.07 | Intereses Préstamo Construcción Del Mercado Municipal | 10,767.33 | | 1,000.56 | 11,767.89 |
| 5.6.02.01.08 | Intereses Préstamo Estudios De Evaluación Y Ampliación De Las Redes | 603.27 | | 1,157.38 | 1,760.65 |
| 5.8.01.01.01 | Aporte 5 Por Mil Al Gobierno Central | 13,304.08 | | 4,000.00 | 17,304.08 |
| 9.6.02.01.01 | Capital Préstamo Captación De Agua Para Abastecer La Planta De | 14,931.50 | | 6,298.50 | 21,230.00 |
| 9.6.02.01.06 | Capital Préstamo Actualización De Catastro Urbano | 7,789.45 | | 17,993.24 | 25,782.69 |
| 9.6.02.01.07 | Capital Préstamo Construcción Del Mercado Municipal | 7,292.69 | | 842.40 | 8,135.09 |
| | TOTALES : | | 96,700.00 | 96,700.00 | |

REDUCCIONES DE CRÉDITOS DE INGRESOS POR USD 1'027.254,73. Las Reducciones de Créditos de los ingresos, que se proponen, en rubros sobrevalorados y que no se han ejecutado como se había programado. De conformidad a lo expresado en el Art. 261 del COOTAD, se reducen los siguientes recursos:

| PARTIDA | DENOMINACION | CODIFICADO | REDUCCIONES DE CRÉDITO | | CODIFICADO |
|--------------|---|------------|------------------------|--------|------------|
| | | | INGRESOS | GASTOS | |
| | INGRESOS | | | | |
| 1.3.01.08.36 | Certificados De Ruralidad | 3,000.00 | 3,000.00 | | - |
| 2.8.10.02.01 | Reintegro Del IVA | 190,000.00 | 154,254.73 | | 35,745.27 |
| 3.6.02.01.01 | Financiamiento BDE Para Beneficio De Jubilación Y Compra De Renuncia Talento Humano | 150,000.00 | 150,000.00 | | - |
| 3.6.02.01.02 | Financiamiento BDE Para La Construcción Del Centro De Revisión Técnica Vehicular | 720,000.00 | 720,000.00 | | - |
| | TOTALES : | | 1,027,254.73 | | - |

REDUCCIONES DE CRÉDITOS DE GASTOS POR USDS 1'027.254,73. Las Reducciones de Créditos de los Gastos, que se proponen, se han estimado convenientes para mantener el equilibrio presupuestario, de conformidad a lo expresado en el Art. 262 del COOTAD, y en base al análisis pormenorizado de las disponibilidades de las Partidas Presupuestarias, al Acta de Reunión celebrada el 24 de noviembre de 2021 entre los Directores de los programas afectados, según se detallan a continuación:



Calle Upliano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



| PARTIDA | DENOMINACION | CODIFICADO | REDUCCIONES DE CRÉDITO | | CODIFICADO |
|--|---|------------|------------------------|---------------------|------------|
| | | | INGRESOS | GASTOS | |
| Función 1.1.0 : Subprograma 1.- Administración General | | | | | |
| 5.1.07.10 | Por Compra de Renuncia | 158,500.00 | | 150,000.00 | 8,682.84 |
| 5.3.06.12 | Capacitación De Servidores Públicos | 1,200.00 | | 110.71 | 1,089.29 |
| 5.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | 1,120.00 | | 120.00 | - |
| Función 1.2.0 : Subprograma 2.- Administración Financiera | | | | | |
| 5.3.08.02 | Vestuario, Lencería y Prendas de Protección | 1,344.00 | | 202.80 | 1,141.20 |
| 5.3.08.13 | Repuestos y Accesorios | 100.00 | | 10.71 | 0.00 |
| Función 3.6.0: Subprograma 1.- Otros Servicios Comunales | | | | | |
| 5.3.02.04 | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducciones | 23,304.00 | | 8,000.00 | 15,304.00 |
| 7.3.04.02.01 | Edificios, Locales Y Residencias | 6,500.00 | | 6,500.00 | - |
| 7.3.04.04 | Maquinarias y Equipos | 25,000.00 | | 9,249.81 | 12,037.37 |
| 7.3.04.19 | Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Bienes Deportivos | 500.00 | | 53.57 | 446.43 |
| 7.3.06.05.07 | Estudios de Evaluación del Sistema Existente y Estudios Definitivos para la | 56,066.58 | | 6,007.13 | 50,059.45 |
| 7.5.01.05.06 | Construcción de puentes peatonales | 31,845.54 | | 31,845.54 | 31,845.54 |
| 7.5.01.07.02 | Construcción Del Centro De Revisión Técnica Vehicular | 774,554.46 | | 774,554.46 | - |
| Función 5.1.0 : Subprograma. 1. Servicio De La Deuda | | | | | |
| 5.6.02.01.02 | Intereses Préstamo Centro De Revisión Técnica Vehicular | 10,600.00 | | 10,600.00 | - |
| 9.6.02.01.02 | Capital Préstamo Centro De Revisión Técnica Vehicular | 30,000.00 | | 30,000.00 | - |
| Total Gasto : | | | 1,027,254.73 | 1,027,254.73 | |

TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES. PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL. En la Función I Servicios Generales, Programa 1 Administración General, se aprovisionan Partida Presupuestaria según Memorandos recibidos, según saldos insuficientes para atención de obligaciones haberes del personal, servicio eléctrico y para mantener el equilibrio presupuestario por compra de Renuncia y se reducen conforme al acta de reunión de Directores de las áreas en que se afectan, según el siguiente detalle, se procede a traspasar desde las Partidas Presupuestarias: Horas Extraordinarias y Suplementarias, se reduce USD\$ 1,000.00. Encargos, se reduce USD\$ 2,000.00. Fondo de Reserva, se reduce USD\$ 870.18. Servicio de Correo, se reduce USD\$ 100.00. Difusión, Información y Publicidad, se reduce USD\$500.00. Digitalización De Información Y Datos Públicos, se reduce USD\$432.00. Alimentos y Bebidas, se reduce USD\$ 1,000.00. Maquinarias y Equipos, se reduce USD\$392.00. Para Aprovisionar los siguientes rubros: Remuneraciones Unificadas, por USD2,244.40. Por Cargas Familiares, por USD\$140.00. Honorarios, por USD\$ 1,238.16. Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones, por USD\$2,309.18. Por Compra de Renuncia, por USD\$ 182.84. Energía Eléctrica, por USD\$3,000.00. **PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.** En la Función I Servicios Generales, Programa 2 Administración Financiera, se procede a traspasar recursos disponibles desde las Partidas Presupuestarias: Pasajes al Interior, por USD\$700.00. Viáticos y Subsistencias en el Interior, por USD\$500.00. Repuestos y Accesorios, por USD\$89.29. Para aprovisionar varios rubros de otras áreas. **PROGRAMA 3 JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA.** En la Función I Administración General, Programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, se traspasan los recursos, según análisis de saldos presupuestarios disponibles, en el que se observa que el saldo de la partida presupuestaria de Aporte Patronal es insuficiente por lo que se





aprovisiona del saldo de la Partida presupuestaria Compensación por Vacaciones no gozadas por cese de funciones; según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria A110.130.13.18.5.1.07.07 Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones USD\$1,200.00. Para aprovisionar el rubro respectivo: A110.130.13.18.5.1.06.01 Aporte Patronal, por USD\$1,200.00. **RASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN II SERVICIOS SOCIALES. PROGRAMA 1 EDUCACIÓN Y CULTURA.** En la Función II Servicios Sociales, Programa 1 Educación y Cultura, se reduce por traspaso según saldo disponible y acta de reunión de trabajo; según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria A200.210.13.18.5.3.02.07 Difusión, Información y Publicidad, USD\$1.000,00. Para aprovisionar varios rubros de otras áreas. **PROGRAMA 4 OTROS SERVICIOS SOCIALES.** En la Función II Servicios Sociales, Programa 4 Otros Servicios Sociales, se aprovisiona la Partida Presupuestaria según Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-640; el ítem Presupuestario Vestuario, Lencería y Prendas De Protección, según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria A200.240.13.18.7.3.08.25. Ayudas, Insumos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades, USD\$1.200,00. Para aprovisionar el rubro respectivo: A200.240.13.18.7.3.08.02 Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección por USD\$1,200,00. **TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES. PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES.** En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales, se aprovisionan Partidas Presupuestaria según análisis de saldos insuficientes, acta de reunión y Memorandos respectivos, según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde las Partidas Presupuestarias: Remuneraciones Unificadas, USD\$4,567.37. Maquinarias y Equipos, USD\$3,712.82. Estudio De Factibilidad Para El Espacio Del Vertedero De Desechos Sólidos, USD\$21,000.00. Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios, USD\$10,300.00. Terrenos, USD\$10,000.00. Para aprovisionar los siguientes rubros: B300.360.13.18.5.1.01.06 Salarios Unificados, USD\$2,244.00. B300.360.13.18.7.1.07.11 Indemnizaciones Laborales, USD\$ 78.97. B300.360.13.18.7.3.01.04 Energía Eléctrica, USD\$500.00. B300.360.13.18.7.3.01.05 Telecomunicaciones, USD\$700.00. B300.360.13.18.7.3.08.03 Combustibles y Lubricantes, USD\$2,000.00. B300.360.13.18.7.5.05.01.18 Mantenimiento preventivo y correctivo de la calle San Andrés, desde la Abscisa 0+000 hasta la Abscisa 0+258 del cantón Olmedo Manabí, USD\$48,806.93. **TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN V SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1 GASTOS DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA.** En la Función V Servicios Inclasificables, Programa 1 Gastos de la Entidad y Servicio de la Deuda, se aprovisionan Partidas Presupuestaria según acta de reunión, análisis de saldos insuficientes y saldos disponibles, según el siguiente detalle: Se procede a traspasar desde las Partidas Presupuestarias: Intereses Préstamo Actualización De Catastro, USD\$ 119.44. Intereses Préstamo Construcción Del Nuevo Cementerio, USD\$ 2,491.45. Capital Préstamo De Estudios De Evaluación Y Ampliación De Redes, USD\$ 806.30. Capital Préstamo Construcción Del Nuevo Cementerio Municipal, USD\$ 1,863.63 Para aprovisionar varios rubros de otras áreas.



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



| PARTIDA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | TRASPASOS DE CREDITOS | | CODIFICADO FINAL |
|----------------------|--|------------|-----------------------|------------------|------------------|
| | | | INCREMENTO | REDUCCIONES | |
| Función 1.1.0 | Subprograma 1.- Administración General | | | | |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 426,466.40 | 2,244.40 | | 428,710.80 |
| 5.1.04.01 | Por Cargas Familiares | 177.32 | 140.00 | | 317.32 |
| 5.1.05.07 | Honorarios | 9,315.00 | 1,238.16 | | 10,553.16 |
| 5.1.05.09 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 1,000.00 | | 1,000.00 | - |
| 5.1.05.13 | Encargos | 2,000.00 | | 2,000.00 | - |
| 5.1.06.02 | Fondo de Reserva | 40,465.25 | | 870.18 | 39,595.07 |
| 5.1.07.07 | Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones | 8,372.31 | 2,309.18 | | 10,681.49 |
| 5.1.07.10 | Por Compra de Renuncia | 158,500.00 | 182.84 | | 8,682.84 |
| 5.3.01.04 | Energía Eléctrica | 10,600.00 | 3,000.00 | | 13,600.00 |
| 5.3.01.06 | Servicio de Correo | 100.00 | | 100.00 | - |
| 5.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | 500.00 | | 500.00 | - |
| 5.3.02.30 | Digitalización De Información Y Datos Públicos | 6,720.00 | | 432.00 | 6,288.00 |
| 5.3.08.01 | Alimentos y Bebidas | 1,120.00 | | 1,000.00 | - |
| 8.4.01.04 | Maquinarias y Equipos | 1,300.00 | | 392.00 | 908.00 |
| Función 1.2.0 | Subprograma 2.- Administración Financiera | | | | |
| 5.3.03.01 | Pasajes al Interior | 700.00 | | 700.00 | - |
| 5.3.03.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 500.00 | | 500.00 | - |
| 5.3.08.13 | Repuestos y Accesorios | 100.00 | | 89.29 | 0.00 |
| Función 1.3.0 | Subprograma 3.- Justicia, Policía Y Vigilancia | | | | |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | 12,992.24 | 1,200.00 | | 14,192.24 |
| 5.1.07.07 | Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones | 1,492.47 | | 1,200.00 | 292.47 |
| Función 2.1.0 | Subprograma 1.- Educación y Cultura | | | | |
| 5.3.02.07 | Difusión, Información y Publicidad | 1,000.00 | | 1,000.00 | - |
| Función 2.4.0 | Subprograma 4.- Otros Servicios Sociales | | | | |
| 7.3.08.02 | Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección | 1,839.67 | 1,200.00 | | 3,039.67 |
| 7.3.08.25 | Ayudas, Insumos Y Accesorios Para Compensar Discapacidades | 19,867.29 | | 1,200.00 | 18,667.29 |
| Función 3.6.0 | Subprograma 6.- Otros Servicios Comunes | | | | |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | 54,504.00 | | 4,567.37 | 49,936.63 |
| 5.1.01.06 | Salarios Unificados | 5,220.00 | 2,244.00 | | 7,464.00 |
| 7.1.07.11 | Indemnizaciones Laborales | 16,134.66 | 78.97 | | 16,213.63 |
| 7.3.01.04 | Energía Eléctrica | 10,000.00 | 500.00 | | 10,500.00 |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | 3,000.00 | 700.00 | | 3,700.00 |
| 7.3.04.04 | Maquinarias y Equipos | 25,000.00 | | 3,712.82 | 12,037.37 |
| 7.3.06.05.08 | Estudio De Factibilidad Para El Espacio Del Vertedero De Desechos Sólidos Del | 21,000.00 | | 21,000.00 | - |
| 7.3.06.06 | Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios | 10,300.00 | | 10,300.00 | - |
| 7.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | 28,082.00 | 2,000.00 | | 37,082.00 |
| 7.3.08.13 | Repuestos y Accesorios | 30,972.80 | | | 37,323.93 |
| 7.5.05.01..18 | Mantenimiento preventivo y correctivo de la calle San Andrés, desde la Abseisa 0+000 hasta la Abseisa 0+258 del cantón Olmedo Manabí | | 48,806.93 | | 63,591.28 |
| 8.4.03.01 | Terrenos | 10,000.00 | | 10,000.00 | - |
| Función 5.1.0 | Subprograma. 1. Servicio De La Deuda | | | | |
| 5.6.02.01.06 | Intereses Préstamo Actualización De Catastro | 7,451.65 | | 119.44 | 7,332.21 |
| 5.6.02.01.09 | Intereses Préstamo Construcción Del Nuevo Cementerio | 30,327.75 | | 2,491.45 | 27,836.30 |
| 9.6.02.01.08 | Capital Préstamo De Estudios De Evaluación Y Ampliación De Redes De Alcantarillado | 3,811.05 | | 806.30 | 3,004.75 |
| 9.6.02.01.09 | Capital Préstamo Construcción Del Nuevo Cementerio Municipal | 14,118.76 | | 1,863.63 | 12,255.13 |
| | | | 65,844.48 | 65,844.48 | |





IV CONCLUSIONES. 1.- Los Suplementos de créditos con cargo al presupuesto 2021, sumaron USD\$ 96.700,00 que se generaron por que las recaudaciones de ingresos superaron la programación. 2.- Las Reducciones de créditos con cargo al presupuesto 2021, sumaron USD\$ 1'027.254,73 en los ingresos se originados al depurar rubros presupuestados que no se han ejecutado conforme a la programación y en el gasto se consideró en base al análisis pormenorizado de la disponibilidad de las Partidas Presupuestarias, en Acta de Reunión celebrada el 24 de noviembre 2021 entre los Directores Departamentales. **V RECOMENDACIONES.** 1.- Luego de los análisis y justificativos presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio la aprobación respectiva reforma por parte del Concejo Municipal. Interviene la concejala Martha Josefina Romero Sáenz: Señor alcalde disculpe justamente sobre el tema del proyecto de mejoramiento, me gustaría que nos remita una copia a todos los concejales Sobre este proyecto. Alcalde: por supuesto, claro que si mi concejala. La directora financiera: tenemos el proyecto aquí tendríamos que mandarle a sacar una copia para entregarles ahora mismo a más tardar mañana. Concejala Martha Romero: sí, sería importante ingeniera Gabriela Baque que nos remita la copia a todos los concejales. La concejala Inés Guerrero: señor alcalde lo que yo podría acotar es acerca de las vacaciones no gozadas sí me gustaría que la incluyan dentro del POA para evitarnos reformas y de esta manera que se consideren en tiempo. Directora financiera: en pro de la austeridad financiera que estamos viviendo, yo si le dije al señor alcalde ve que es necesario de que todos hagan uso de sus vacaciones, de tal manera que no se acumulen y no tengan que ser canceladas, en este caso yo si más no recuerdo no hay en el presupuesto pago por vacaciones, y en este caso es por la cesación de funciones del ingeniero Robert Casanova antiguo director Administrativo y de talento humano, Obviamente como él no tomo vacaciones durante el tiempo que estuvo dentro de sus funciones, Entonces ahora por la sensación de sus funciones se ve la necesidad por qué la situación lo amerita. La concejala Inés Guerrero: y aprovecho que está presente el actual director administrativo y de talento humano, y si sería conveniente como dijo la directora financiera debido a la austeridad que estamos pasando, de que se considere todos los años. Solicita la palabra el concejal Jipson Mielles: Señor alcalde, compañeros concejales, demás miembros que nos acompañan dentro de esta sesión, habiendo escuchado los informes, Y el sustento debido sobre el cuarto punto del orden de día de la presente sesión, mociono a que este sea aprobado; apoya la moción la concejala Martha Romero. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 178-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO LOS TRASPASOS, SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y REDUCCION DE CREDITOS, PARA LA DECIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON OLMEDO PARA EL AÑO 2021.** **SEXTO.- Asuntos Varios.** Interviene la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, expresando: Señor Alcalde,



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



compañeros Concejales y demás miembros que nos acompañan en esta sesión, bueno con el debido respeto que todos merecemos, yo si quiero solicitar que para la próxima sesión de Concejo se considere como punto de análisis el tema legal en que se encuentra el Cementerio Nuevo, sobre todo porque este es un tema de preocupación del Concejo del cual hemos venido solicitando información. Hemos conversado también con usted señor Alcalde, y si me gustaría que se adjunten todos los requerimientos, todo el informe técnica, el informe jurídico, para poder analizar y de una o u otra manera darle viabilidad, todos estamos conscientes que la ciudadanía nos ha venido a pedir información sobre si se van a vender los cuerpos de bóvedas, porque es una manera también de recaudar recursos; y, tener más solvencia dentro del Gobierno Municipal, entonces señor Alcalde me gustaría que se tomará en consideración para una siguiente sesión este tema en el Orden del Día. La Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, toma la palabra expresando: Si me permite señor Alcalde, yo si quería pedir más bien, o preguntar, qué pasó, sobre un pedido que hice hace algunas sesiones atrás, no recuerdo exactamente la fecha en el que yo pedía también tratar en un punto o que se nos informe el estado del Mercado Artesanal; así como lo manifestó la compañera Marthita, es importante también porque a lo mejor podríamos generar ingresos, buscar la forma, saber en qué condiciones está y ojalá pues nos pueda generar un ingreso, así mismo en varias ocasiones he venido manifestando mi preocupación por el tema de administración de la cancha sintética municipal, que si bien hemos visto en informes anteriores que había presentado la Dirección Financiera hasta el año 2019, se obtenían ingresos por mínimo que fueran; yo creo que estos recursos de alguna manera sirven a la institución y eso también me gustaría que se nos indique de qué manera está siendo administrado, quién es el responsable del cobro de valores por uso de la cancha; y, en el informe actual del presupuesto, veo que se ha considerado un ingreso de esta cancha sintética municipal referente al uso esa cancha; entonces, a mí sí me gustaría saber, y espero en una próxima sesión tengamos la oportunidad de conocer y analizar estos temas. A continuación, el señor Alcalde manifiesta: Bien Concejales, serán tomadas en cuenta sus sugerencias y de la misma manera habrá que preguntar, si algún otro Concejal quiere dar alguna otra sugerencia o manifestarse; y de no ser así, pues damos por clausurada la sesión muchísimas gracias a todos. En vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con cincuenta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec